



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 71 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 12 6 AGO 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2015-MDCC, de fecha 24 de Agosto del año 2015, trato el pedido de apoyo con local implementado para el Funcionamiento de la Oficina de Coordinación a Nivel Distrital que llevará a cabo el desarrollo de la Evaluación Censal de Estudiantes-2015, solicitud presentada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-Dirección Departamental ODEI/Arequipa y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 880-2015-INEI/ODEI-AREQUIPA, la Sra. Silvia Pacheco Valenzuela, Directora Departamental ODEI Arequipa, pone en conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con el Ministerio de Educación, viene realizando las actividades preparatorias para la Evaluación Censal de Estudiantes 2015, para lo cual solicita se le proporcione un ambiente apropiado que cuente con mesas, sillas y con área para almacenar un promedio de sesenta cajas que contienen los instrumentos de aplicación, lugar donde funcionará la Oficina de Coordinación a Nivel Distrital;

Que, asimismo, el Concejo Municipal a fin de atender la petición del Instituto Nacional de Estadística e Informática-Dirección Departamental ODEI/Arequipa, Acordó, aprobar la cesión en uso de un ambiente, para lo cual el área correspondiente deberá proponer el local para su funcionamiento;

Por estas consideraciones y estando al Acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 016-2015-MDCC, de fecha 24 de Agosto del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Instituto Nacional de Estadística e Informática-Dirección Departamental ODEI/Arequipa, con el objeto de otorgar en cesión en uso un local, el mismo que funcionará como Oficina de Coordinación a nivel Distrital, para la realización de la "Evaluación Censal de Estudiantes 2015", en el distrito de Cerro Colorado, cesión que tendrá como fecha de inicio a partir del día siguiente de suscrito el presente Acuerdo y culminará el 11 de diciembre del año 2015, autorizando al Sr. Alcalde Econ. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del referido convenio.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el área correspondiente de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, proponga el local que resulte apropiado para tal fin.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Katherine Olenka Chavez Bermudes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

